

ra Convención Panamericana de Valuaciones que tendrá efecto en Lima, Perú, en el presente mes de Diciembre. Se deroga el Decreto N° 6160, del 28 de Noviembre de 1949.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6181 que nombra al Capitán Rafael Leonidas Trujillo Martínez, M.M., Inspector de Embajadas, Legaciones y Consulados con el rango de Embajador.— G. O. N° 7050, del 24 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6181.

*Derogado Dec. 9032/53,
7569*

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Rafael Leonidas Trujillo Martínez, M.M., queda nombrado Inspector de Embajadas, Legaciones y Consulados, con rango de Embajador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6182 que nombra al Capitán J. Antonio Perrota Agregado Militar de la Legación de la República en Francia.— G. O. N° 7050, del 24 de Diciembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6182.

*Derogado Dec. 9035/53,
7569*

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán J. Antonio Perrota queda nombrado